

Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N° 999

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE  
PROYECTO JMS16-REP-0011 DE  
PROGRAMA "JUNTOS MAS SEGUROS"

LO PRADO, 26 ABR 2018

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:  
VISTOS :**

El Memorandum N° 489 de fecha 20 de abril de 2018 de la Directora de Desarrollo Comunitario (S) el cual solicita aprobar mediante el correspondiente decreto alcaldicio, aprobar la Resolución Exenta N° 791 de fecha 17 de abril de 2018, en el contexto del Convenio Marco con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior; para el Programa "Juntos Más Seguros" y posteriormente finalizar la ejecución del proyecto "Remodelación Multicancha La Palmera"; el visto bueno anotado por el Sr. Alcalde, al margen de este documento; y

**TENIENDO PRESENTE :**

La delegación de funciones, dispuesta por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005, modificado por decreto alcaldicio, Materia de Personal N° 120 de fecha 31 de marzo de 2017; y 115 de 31 de enero de 2017.

**DECRETO :**

- 1.- Apruébase por este acto, la Resolución Exenta N°791 de fecha 17 de abril de 2018; que aprueba la siguiente Modificación del Proyecto JMS16-REP-0011; en el contexto de la ejecución del **Programa "Juntos Más Seguros Año 2016"** (aprobado por Resolución Exenta N° 6154 de 15.09.2016) suscrito entre la **Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública** y la I. Municipalidad de Lo Prado; y cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y entiendo forma parte integrante del mismo

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**CARMEN GORROÑO VELASCO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**JORGE MARTIN SILVA CARDENAS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMSC/CGV/kmo

**Distribución:**

N° 206 /Sec. Municipal-2018

Interesado/Alcaldía/ Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/DIDECO/Oficina de Partes

20 ABR 2018  
13:30



MEMORÁNDUM N°

409

**ANT.:** Resolución Exenta N°791 del 17/04/2018 de Subsecretaría de Prevención del delito.

**MAT.:** Solicita decreto proyecto JMS16-REP-0011

LO PRADO, 20 ABR 2018

**DE :** DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO  
SRA. MARIA TERESA GOMEZ PIZARRO

**A :** ALCALDE  
SR. MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS

Junto con saludar, me dirijo a usted a fin de solicitar V°B° para la elaboración de Decreto Alcaldicio que apruebe modificación de proyecto código **JMS16-REP-0011**, aprobado por Resolución Exenta N°791, de fecha 17 de abril de 2018, para finalizar la ejecución del proyecto "**Remodelación Multicancha de La Palmera**", entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

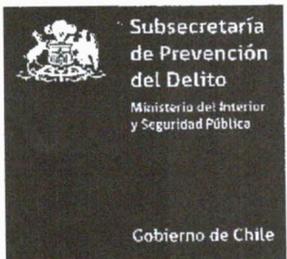


**SRA. MARIA TERESA GOMEZ PIZARRO**  
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO



JSC/szl  
DISTRIBUCION:

Destinatario / Dpto. de Seguridad Convivencia y Protección Ciudadana/Archivo



MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
**RECIBIDO**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
**RECEPCIÓN**

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

JGM/CVP/MSD/mel  
**DISTRIBUCIÓN:**  
 1. Municipalidad de Lo Prado.  
 2. División Jurídica y Legislativa  
 3. División de Administración, Finanzas y Personas  
 4. División Gestión Territorial  
 5. Auditoría Interna  
 6. Partes y Archivo

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO CÓDIGO JMS16-REP-0011, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 6154, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD DE LO PRADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS, AÑO 2016, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 4260, DE 11 DE JULIO DE 2016, DE ESTE ORIGEN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 791**



**SANTIAGO, 17 ABR 2018**

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 4260, de 11 de julio de 2016, que Aprueba Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Lo Prado, para la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, año 2016, en el marco del referido Plan Nacional de Seguridad Pública; las resoluciones exentas N° 6154, de 15 de septiembre de 2016; N° 2853, de 16 de mayo de 2017; y N° 5904, de 13 de diciembre de 2017, todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y.

## CONSIDERANDO:

1) Que, el Programa Juntos Más Seguros es una iniciativa de la Subsecretaría de Prevención del Delito dirigida a barrios priorizados del país tanto por sus condiciones de vulnerabilidad socio-delictual como por el alto grado de temor y percepción de inseguridad de la población.

2) Que, el Programa Juntos Más Seguros busca disminuir los factores causantes de la violencia, delincuencia e incivildades en el espacio público barrial. Lo anterior, a través de un proceso de intervención social, de carácter participativo, que incluirá iniciativas para fortalecer la cohesión social y mejorar la convivencia comunitaria; disminuir factores que favorecen el desarrollo de conductas de riesgo en población infanto-juvenil y mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público.

3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Lo Prado, con fecha 17 de junio de 2016, celebraron un convenio por el cual esta Subsecretaría de Estado le transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Programa Juntos Más Seguros, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 4260, de fecha 11 de julio de 2016 de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Posteriormente, con fecha 19 de octubre de 2017, las partes suscribieron una modificación del convenio original que fue aprobada por Resolución Exenta N° 5904, de fecha 13 de diciembre de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

4) Que, conforme dispuso el citado convenio, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos específicos presentados por la entidad edilicia.

5) Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 6154, de 15 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se aprobó el proyecto presentado por la Municipalidad de Lo Prado, código "JMS16-REP-0011", modificado por Resolución Exenta N° 2853, de 16 de mayo de 2017, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

6) Que, por Oficio N° 3037, de fecha 26 de diciembre de 2017, recibido en la Subsecretaría de Prevención del Delito con fecha 28 de diciembre de 2017, la Municipalidad de Lo Prado solicita una nueva modificación de los plazos de vigencia y ejecución del proyecto código "JMS16-REP-0011".

7) Que, por Memorándum N° 064-DGT/2018, de fecha 25 de enero de 2018, el Jefe de División de Gestión Territorial solicita la formalización de la modificación requerida por el Municipio, por estimarla oportuna y conveniente para los fines del proyecto, en virtud de la establecido en la cláusula undécima del convenio, por lo que, para su formalización, se requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, por tanto:

## R E S U E L V O:

I: Apruébase modificación del Proyecto código "JMS16-REP-0011", de la Municipalidad de Lo Prado, aprobado mediante Resolución Exenta N° 6154, de 15 de septiembre de 2016, modificado por Resolución Exenta N° 2853, de 16 de mayo de 2017, ambas de Subsecretaría de Prevención del Delito, en el contexto de la ejecución del convenio aprobado por Resolución Exenta N° 4260, de 11 de julio de 2016, modificado por Resolución Exenta N° 5904, de fecha 13 de diciembre de 2017, ambas de este mismo origen.

II: La modificación solicitada según se señala en el artículo anterior, incluye una Ficha que se inserta a continuación y que forma parte esencial del

presente acto administrativo, en la cual consta la firma del Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, del Sr. Jefe de la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría de Prevención del Delito y de la Autoridad Municipal solicitante.



N° FICHA
33-2
FECHA
03-01-2018

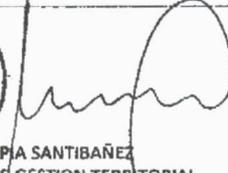
FICHA MODIFICACIÓN PROYECTO CÓDIGO: JMS16-REP-0011

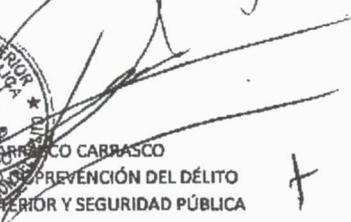
**PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS 2016**

1. REGIÓN: Metropolitana
2. MUNICIPALIDAD: Lo Prado
3. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA MUNICIPALIDAD, QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA PARTE Y ESTABLECE EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN:  Resolución Exenta N° 4260 de 11 de julio de 2016
4. ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA PROYECTO:  Resolución Exenta N° 6154 de 15 de septiembre de 2016
5. MODIFICACIONES SOLICITADAS:  a) Cambio en los plazos de ejecución y/o vigencia del proyecto <input checked="" type="checkbox"/> X  b) Cambio en la Tabla Presupuestaria señalada en el proyecto _____
6. FUNDAMENTO Y DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN SOLICITADA:  Se solicita ampliar el plazo de ejecución del proyecto de 17 a 21 meses, esto considerando que la obra actualmente se encuentra en ejecución y la empresa solicitará una ampliación de plazo por retrasos con el proveedor.  Según la planificación inicial el contrato vence el día 07 de febrero de 2017, por lo que se había solicitado una ampliación inicial con esa consideración, no obstante, en este nuevo escenario, es fundamental contar con más plazo para poder finalizar el proyecto sin discordancias entre el contrato y el plazo del convenio.  Junto con lo anterior realizar las actividades de cierre correspondientes sin contratiempos.

	Plazo de ejecución de proyecto	Plazo de vigencia de proyecto
Inicial	10	12
Modificación 1 (totalmente tramitada)	17	19
Modificación 2 (totalmente tramitada)		
Modificación 3 (totalmente tramitada)		
Solicitado con el presente documento (N° total de meses, considerando el plazo inicial)	21	23

  
 MAXIMILIANO RÍOS GALLEGUILLOS  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE LO PRADO

  
  
 YAJAIRA SANTIBAÑEZ  
 JEFE DE DIVISION DE GESTION TERRITORIAL  
 SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

  
  
 FRANCISCO CARRASCO  
 SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**III:** Dispóngase que copia de la presente Resolución Exenta, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 6154, de 15 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**KATHERINE MARTORELL AWAD**  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**